



NIT: 830.124.850-8

CIRCULAR 4 DE 2023

DE: SECRETARIA GENERAL DEL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

PARA: COORDINADORAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES, MUNICIPALES Y DE LOCALIDADES O COMUNAS

ASUNTO: INFORME DE ACUERDO TERRITORIAL DEL PACTO HISTÓRICO. SELECCIÓN DE CANDIDATOS UNINOMINALES (ALCALDÍAS Y GOBERNACIÓN) Y DE CORPORACIONES PÚBLICAS (ASAMBLEAS, CONCEJOS Y JAL)

FECHA: 6 DE JULIO DE 2023.

El Presidente y Secretario General del Polo Democrático Alternativo, en uso de sus facultades estatutaria, y en consideración de la circular 01 del 2 de febrero de 2023 y la circular 03 del 7 de junio de 2023 de la Coalición Política denominada Pacto Histórico que establecen lo siguiente entre otros:

Circular 01 del 2 de febrero de 2023.

- “Se mantiene en todo el territorio nacional la coalición política del **PACTO HISTÓRICO**, conformada por los Partidos fundacionales, Colombia Humana, Unión Patriótica, Polo Democrático Alternativo, Movimiento Alternativo Indígena y Social, MAIS, Alianza Democrática Ampla y Partido Comunista”.
- “Los Partidos y Movimientos Políticos deberán escoger las precandidaturas a proponer dentro de la coalición del Pacto Histórico, dando cumplimiento a sus respectivos estatutos y reglamentos, para evitar inconvenientes jurídicos posteriormente”.
- “En la conformación de las listas y definición de las candidaturas a cargos uninominales, se deberá tener en cuenta la fuerza política de cada Partido o Movimiento en el respectivo territorio, expresada en el número de votos o



NIT: 830.124.850-8

número de curules o número de cargos uninominales obtenidos en la última elección (2019)".

Circulara 03 del 7 de junio de 2023

- "Los comités del Pacto Histórico en cada municipio, distrito y departamento deben funcionar con la participación de todos los Partidos y Movimientos Políticos con o sin personería jurídica, integrantes de la Coalición Política Pacto Histórico que tengan presencia en el territorio. No puede haber exclusiones de ningún sector del Pacto Histórico".
- "De la misma manera los Partidos y Movimientos Políticos integrantes del Pacto Histórico, deberán presentar a las demás fuerzas coaligadas, a través de los respectivos comités territoriales, municipales, distritales, locales y departamentales sus nominados a ocupar las candidaturas a cargos uninominales e integrantes de listas a corporaciones públicas que llevarán su aval en la Coalición".
- "Se reitera que los respectivos comités territoriales, municipales, distritales, locales y departamentales, acordaran el método para llegar a acuerdos sobre las candidaturas de la coalición Pacto Histórico. Dichos acuerdos deberán lograrse por las vías del **consenso o encuesta**. En cualquier caso, concitando la mayor unidad posible".
- "Los comités locales, municipales, distritales y departamentales de la coalición Pacto Histórico tendrán hasta el día **8 de julio de 2023** para tomar las decisiones que les correspondan y enviarlas al correo electrónico elctoralpactohistorico@gmail.com. Los Partidos y Movimientos Políticos coaligados en el Pacto Histórico tendrán plazo hasta esta fecha para adelantar la totalidad de las actividades de la gestión electoral, verificación de toda la documentación e informaciones necesarias para las postulaciones y cargue de las mismas en distintas plataformas. Este proceso resulta ser un trabajo minucioso y dispendiosa que, de no hacerse adecuadamente, pone en peligro la inscripción de las candidaturas y en caso de ser ejecutada de manera errónea puede exponer a sanciones de distinto orden a los partidos y Movimientos con personería.



NIT: 830.124.850-8

- “Las decisiones deben soportarse mediante la suscripción de la respectiva acta por parte de todas las y los delegados que conforman el respectivo comité territorial. Dicha acta deberá radicarse junto a la totalidad de los documentos señalados al correo elctoralpactohistorico@gmail.com.
- Con fundamento en lo anterior, solicitan a todas las Coordinadoras departamentales, distritales y municipales, rendir informe de las decisiones tomadas por el comité territorial del Pacto Histórico en cada localidad o comuna, municipio distrito y departamental correspondiente a su departamento.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Para cargos uninominales (Alcaldías y Gobernación)

a. Si hay decisión y acuerdos:

- Nombres completos (como aparece en la cedula de ciudadanía) del candidato seleccionado a la Gobernación del departamento.
- Si el candidato o candidata a la Gobernación fue escogido por vía del consenso o por encuesta.
- Nombres completos (como aparece en la cedula de ciudadanía) del candidato seleccionado a la alcaldía de cada municipio y distrito del departamento.
- Si el candidato o candidata a la alcaldía fue escogido por vía del consenso o por encuesta.

b. Si no hay decisión ni acuerdos:

- ¿Por qué no hay acuerdo?
- ¿Cuál fue la decisión del Polo Democrático en cada caso?

2. Para Corporaciones Públicas (Asambleas, Concejos y JAL)

a. Si hay decisión y acuerdos:



NIT: 830.124.850-8

- Nombres completos (como aparece en la cedula de ciudadanía) de los candidatos seleccionados para conformar la lista a la Asamblea del departamento.
- Si los candidatos y candidatas seleccionados para conformar la lista a la Asamblea del departamento fueron escogido por vía del consenso o por encuesta.
- Nombres completos (como aparece en la cedula de ciudadanía) de los candidatos seleccionados para conformar la lista al concejo de cada municipio y distrito del departamento.
- Si los candidatos y candidatas seleccionados para conformar la lista al concejo de cada municipio y distrito del departamento fueron escogido por vía del consenso o por encuesta.
- Nombres completos (como aparece en la cedula de ciudadanía) de los candidatos seleccionados para conformar la lista a JAL de cada comuna o localidad de cada municipio y distrito del departamento.
- Si los candidatos y candidatas seleccionados para conformar la lista al a JAL de cada comuna o localidad de cada municipio y distrito del departamento fueron escogido por vía del consenso o por encuesta.

b. Si no hay decisión ni acuerdos:

- ¿Por qué no hay acuerdo?
- ¿Cuál fue la decisión del Polo Democrático en cada caso?

3. Donde el Polo Democrático decide hacer un proceso autónomo y por fuera de la coalición del Pacto Histórico, con candidatos propios. (Comuna, localidad, municipio distrito y departamento)

- Nombres completos (como aparece en la cedula de ciudadanía) del candidato seleccionado por el PDA para la Gobernación del departamento.
- Nombres completos (como aparece en la cedula de ciudadanía) del candidato seleccionado por el PDA para la alcaldía de cada municipio y distrito del departamento.



NIT: 830.124.850-8

- Nombres completos (como aparece en la cedula de ciudadanía) de los candidatos seleccionados por PDA para conformar la lista a JAL de cada comuna o localidad de cada municipio y distrito del departamento.

Todo lo anterior, deberá ser reportado a más tardar el próximo domingo 9 de julio de 2023, hasta la 1:00 p.m. a los correos electrónicos gestionelector@polodemocratico.net, secretariageneral@polodemocratico.net y presidencia@polodemocratico.net. Esto con el objeto de tener la información pertinente para defender los intereses del Partido en la Comisión Política nacional del Pacto Histórico.



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente



ANTONIO PEÑALOZA NÚÑEZ
Secretario General